



## Ayuntamiento de Castellar de Santiago

### ACTA DE UNIDAD TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO "REHABILITACIÓN DEL ACERADO DE LA CALLE SANTA ANA DE CASTELLAR DE SANTIAGO (CIUDAD REAL)", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

Reunidos el día 10 de marzo de 2023 a las 09:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castellar de Santiago (vía telemática), se constituye la Unidad Técnica integrada por D. Juan Ramón Galán Arcos y Dña. Cristina Rubio del Río (Secretario-Interventor en calidad de funcionario del ayuntamiento dando fe al acto y administrativa del ayuntamiento), para la apertura de las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato de obra denominado "REHABILITACIÓN DEL ACERADO DE LA CALLE SANTA ANA DE CASTELLAR DE SANTIAGO (CIUDAD REAL)", por procedimiento abierto simplificado sumario.

Constituida la Unidad Técnica, se informa que, durante el plazo de diez días hábiles establecido en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha presentado oferta por parte de las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Fecha de presentación
AZULEJOS Y SANEAMIENTOS VALDEPEÑAS S.L	B13264270	01-03-2023
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ROJO Y ARCE S.L	B13614128	26-02-2023
ELISA ARTEAGA PLIEGO	05636288T	01-03-2023

A continuación, se procede a la apertura del Archivo Electrónico "A", contenedor de la documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

Se comprueba por los miembros integrantes de la Unidad Técnica en primer lugar la documentación administrativa presentada por todos y cada uno de los licitadores que concurren en el procedimiento.

La documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras es calificada por los miembros de la Unidad Técnica como correcta, admitiéndose por tanto a todas las empresas en el procedimiento de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras la valoración de la documentación administrativa, se procede a valorar la oferta económica, como único criterio de adjudicación, mediante la aplicación de fórmulas que rigen el



## Ayuntamiento de Castellar de Santiago

presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose los siguientes resultados:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PUNT. (MÁX. 100)	TOTAL
ELISA ARTEAGA PLIEGO	52.139,00 €	100,00	100,00
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ROJO Y ARCE S.L	52.347,00 €	99,60	99,60
AZULEJOS Y SANEAMIENTOS VALDEPEÑAS S.L	53.995,00 €	96,56	96,56

A la vista del resultado de la valoración efectuada de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento de contratación, la Unidad Técnica, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos de conformidad con el siguiente orden decreciente:

	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
1	ELISA ARTEAGA PLIEGO	100,00
2	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ROJO Y ARCE S.L	99,60
3	AZULEJOS Y SANEAMIENTOS VALDEPEÑAS S.L	96,56

**SEGUNDO.** - Proponer al órgano de contratación, en este caso, la Alcaldía, la adjudicación del contrato de obra denominado **"REHABILITACIÓN DEL ACERADO DE LA CALLE SANTA ANA DE CASTELLAR DE SANTIAGO (CIUDAD REAL)"** al licitador **ELISA ARTEAGA PLIEGO** con NIF **05636288T**, por ser el licitador que obtiene una mayor puntuación en el procedimiento de adjudicación y, por tanto, resultar ser la más ventajosa.

El importe de adjudicación será de **52.139,00 €**, a cuyo precio habrá de añadirse el correspondiente IVA, **10.949,19 €**, sumando un importe total de **63.88,19 €**.

**TERCERO.** - Requerir a la empresa que ha presentado la mejor oferta y que ha sido propuesta como adjudicataria por la Unidad Técnica, para que, dentro del **plazo de siete días**



## Ayuntamiento de Castellar de Santiago

**hábiles** desde la fecha del envío de la comunicación, aporte el compromiso al que se refiere el artículo 76.2 de la LCSP/2017. Así mismo, deberá aportar la siguiente documentación:

- Justificante de estar dado de alta en el I.A.E en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente del pago del mismo, en su caso, aportando al efecto copia del pago del último ejercicio. En caso de encontrarse exento de pago de este impuesto, declaración responsable donde se ponga de manifiesto dicha exención.
- Certificación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Estado y la CCAA.
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Y a los efectos oportunos expido la presente acta suscrita por los miembros de la Unidad Técnica, dando por finalizada la sesión a las 10:00 horas del 10 de marzo de 2023.



Fdo.- Juan Ramón Galán Arcos

Fdo.- Cristina Rubio del Río

